



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha queda expuesta en la página web del SACU <https://sacu.us.es/residencias-universitarias-colegio-mayor-19-20>, Resolución definitiva de solicitudes estimadas, desestimadas, inadmitidas y resolución de reclamaciones.

Las Resoluciones de este Rectorado agotan la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición en el plazo de 1 mes ante el Rector de la Universidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla según disponen los artículos 46 y 8.3º de la ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2019

El Rector (D.F. Resolución 6-3-2016)



Fdo.: Ana López Jiménez Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios Universidad de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA